

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNCIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Análisis de precios unitarios

Clave: 170323
Unidad: pza
Cantidad: 1.00
Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms.,junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base deplantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:marco c/tapa fofo, contra marco fofo,excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta
Precio unitario: 8,826.63
Total 8,826.63

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Materiales

MARC-CM4	CONTRA MARCO A BASE DE CANAL DE 4" DE 1.10 M DE LARGO CENTRADO	pza	1.000000	1,600.00	1,600.00
TAPAMT-50	Tapa de fofo para registro de agua potable con marco y bisagra tipo MT-50 trafico ligero	pza	1.000000	3,500.00	3,500.00
PRMA-002	Tabique rojo recocido de 8 x 14 x 37 cms	pza	60.000000	10.00	600.00

Total de Materiales 5,700.00

Mano de Obra

+ MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.666667	1,349.83	899.89
+ MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.666667	550.97	367.31

Total de Mano de Obra 1,267.20

Herramienta

FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	1,267.20	38.02
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	1,267.20	25.34

Total de Herramienta 63.36

Auxiliares

+ PCIM-018	Cimbra en dalas 13.13 m2/m3, con 5 usos.	m2	0.504000	199.08	100.34
+ PMEZ-002	Lechada de cemento gris.	m3	0.004158	5,920.85	24.62
+ PCON-001	Concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.042000	1,312.30	55.12
+ PMEZ-030	Mezcla cemento arena 1:5	m3	0.047665	1,764.20	84.09

Total de Auxiliares 264.17

Costo directo					7,294.73
Indirectos de oficina		5.0000%			364.74
Indirectos de campo		5.0000%			364.74
Subtotal					8,024.21
Financiamiento		0.0000%			0.00
Subtotal					8,024.21
Utilidad		10.0000%			802.42
Subtotal					8,826.63
Cargos adicionales		0.0000%			0.00



0090

ING. ELIAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN
LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Análisis de precios unitarios

Subtotal		8,826.63
Otro porcentaje	0.0000%	0.00
Precio unitario		8,826.63

(* OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 MXN *)



0091


ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Análisis de precios unitarios

Clave: 030116

Relleno con material producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

Unidad: m3
Cantidad: 59.68
Precio unitario: 112.50
Total: 6,714.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.083000	25.00	2.08
Total de Materiales						2.08
Mano de Obra						
+	MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.100000	550.97	55.10
Total de Mano de Obra						55.10
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	55.10	1.65
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	55.10	1.10
Total de Herramienta						2.75
Equipo						
H	AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetracion de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.285714	115.63	33.04
Total de Equipo						33.04
Costo directo						92.97
Indirectos de oficina					5.0000%	4.65
Indirectos de campo					5.0000%	4.65
Subtotal						102.27
Financiamiento					0.0000%	0.00
Subtotal						102.27
Utilidad					10.0000%	10.23
Subtotal						112.50
Cargos adicionales					0.0000%	0.00
Subtotal						112.50
Otro porcentaje					0.0000%	0.00
Precio unitario						112.50

(* CIENTO DOCE PESOS 50/100 MXN *)

0092



ING. ELIAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Análisis de precios unitarios

Clave: 10

Unidad: m3

Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pisón de mano, incluye: acarreo de materia en carretilla a 30 mts de distancia.

Cantidad: 29.84

Precio unitario: 316.47

Total 9,443.46

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Material

ACCH-025	Tepetate camión de 6 m3.	camión	0.191939	1,000.00	191.94
----------	--------------------------	--------	----------	----------	--------

Total de Material

191.94

Mano de Obra

+ MOCU-006	Cuadrilla No 6 (1 Operador equipo menor + 2.00 Peones)	jor	0.041667	1,590.62	66.28
------------	--	-----	----------	----------	-------

Total de Mano de Obra

66.28

Herramienta

FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	66.28	1.99
---------	-------------------	-------	----------	-------	------

HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	66.28	1.33
-----------	-----------------------------------	-------	----------	-------	------

Total de Herramienta

3.32

Costo directo					261.54
----------------------	--	--	--	--	---------------

Indirectos de oficina				5.0000%	13.08
------------------------------	--	--	--	----------------	--------------

Indirectos de campo				5.0000%	13.08
----------------------------	--	--	--	----------------	--------------

Subtotal					287.70
-----------------	--	--	--	--	---------------

Financiamiento				0.0000%	0.00
-----------------------	--	--	--	----------------	-------------

Subtotal					287.70
-----------------	--	--	--	--	---------------

Utilidad				10.0000%	28.77
-----------------	--	--	--	-----------------	--------------

Subtotal					316.47
-----------------	--	--	--	--	---------------

Cargos adicionales				0.0000%	0.00
---------------------------	--	--	--	----------------	-------------

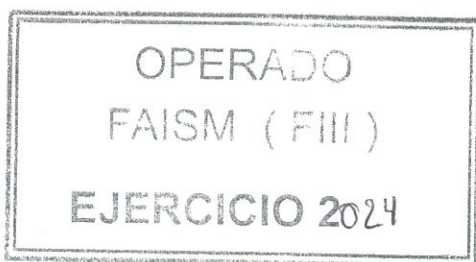
Subtotal					316.47
-----------------	--	--	--	--	---------------

Otro porcentaje				0.0000%	0.00
------------------------	--	--	--	----------------	-------------

Precio unitario					316.47
------------------------	--	--	--	--	---------------

(* TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 47/100 MXN *)

0093



ING. ELIAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
 LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
 MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Análisis de precios unitarios

Clave: P-14

Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)

Unidad: m3
 Cantidad: 4.50
 Precio unitario: 351.80
 Total: 1,583.10

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	AGRE-016	Agua potable	m3	0.120482	25.00	3.01
	ACCH-025	Tepetate camión de 6 m3.	camión	0.191939	1,000.00	191.94
Total de Materiales						194.95
Mano de Obra						
+	MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.041667	1,329.07	55.38
Total de Mano de Obra						55.38
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	55.38	1.66
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	55.38	1.11
Total de Herramienta						2.77
Equipo						
H	AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolina de 700g/m y penetración de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.325540	115.63	37.64
Total de Equipo						37.64
Costo directo						290.74
Indirectos de oficina					5.0000%	14.54
Indirectos de campo					5.0000%	14.54
Subtotal						319.82
Financiamiento					0.0000%	0.00
Subtotal						319.82
Utilidad					10.0000%	31.98
Subtotal						351.80
Cargos adicionales					0.0000%	0.00
Subtotal						351.80
Otro porcentaje					0.0000%	0.00
Precio unitario						351.80



(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 80/100 MXN *)

0094

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA
 REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Análisis de precios unitarios

Clave: 030504

Unidad: m2

Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.

Cantidad: 9.36

Precio unitario: 735.11

Total 6,880.63

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Materiales

MACMAR-016	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.011577	2,000.00	23.15
AGRE-016	Agua potable	m3	0.239808	25.00	6.00
AGRE-001	Arena en camión de 6 m3.	m3	0.098392	600.00	59.04
AGLU-002	Cemento gris normal Cruz azul, presentación en saco de 50 kg.	ton	0.070155	4,400.00	308.68
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3.	m3	0.115756	600.00	69.45

Total de Materiales

466.32

Mano de Obra

+	MOCU-027	Cuadrilla No 27 (1 Albañil + 5 Peones)	jor	0.040000	3,112.97	124.52
---	----------	--	-----	----------	----------	--------

Total de Mano de Obra

124.52

Herramienta

FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	124.52	3.74
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	124.52	2.49

Total de Herramienta

6.23

Equipo

H	MAQMAR-12	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, cap. 5 m3/hr, motor a gasolina marca Kohler de 8 HP, con reductor, montada sobre ruedas tipo B78X-13, peso de la máquina con motor 363 kg.	hora	0.115607	90.40	10.45
---	-----------	---	------	----------	-------	-------

Total de Equipo

10.45

Costo directo

607.52

Indirectos de oficina

5.0000% 30.38

Indirectos de campo

5.0000% 30.38

Subtotal

668.28

Financiamiento

0.0000% 0.00

Subtotal

668.28

Utilidad

10.0000% 66.83

Subtotal

735.11

Cargos adicionales

0.0000% 0.00

Subtotal

735.11

Otro porcentaje

0.0000% 0.00



ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

0095

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN
LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

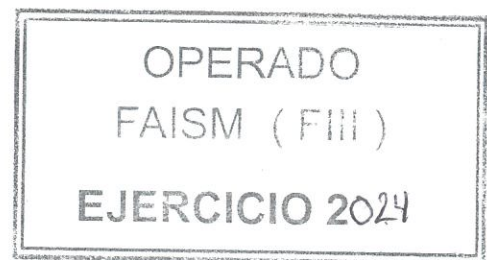


Análisis de precios unitarios

Precio unitario

735.11

(* SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 MXN *)



0096


ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN
LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Análisis de precios unitarios

Clave: LETRERO-6040

Unidad: pza
Cantidad: 1.00
Precio unitario: 2,001.35
Total: 2,001.35

Letrero alusivo de obra de 0.40 x 0.60 mts a base de lamina calibre 18 con bastidor de perfil tubular cuadrado de 1" x 1" y poste parador de tubular rectangular de 2" x 1", acabado en color blanco con pintura de esmalte y rotulado con calca de vinil con leyenda en color negro de acuerdo a la obra, incluye: materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta colocacion en la obra terminada.

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

Materiales

BASE40X60	Base de estructura metalica para letrero alusivo de obra, de 40 x 60 cms fabricado con lamina calibre 18 tubular de 1x1 y tubular 2x1 acabado color blanco.	pza	1.000000	1,000.00	1,000.00
-----------	---	-----	----------	----------	----------

ROTVINIL-604	Rotulo de vinil de acuerdo a la obra en color negro.	pza	1.000000	250.00	250.00
--------------	--	-----	----------	--------	--------

Total de Materiales

1,250.00

Mano de Obra

+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1 Albañil + 1 Peón)	jor	0.250000	1,329.07	332.27
------------	-------------------------------------	-----	----------	----------	--------

Total de Mano de Obra

332.27

Herramienta

FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	332.27	9.97
---------	-------------------	-------	----------	--------	------

HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	332.27	6.65
-----------	-----------------------------------	-------	----------	--------	------

Total de Herramienta

16.62

Auxiliares

+ PCON-001	Concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.042000	1,312.30	55.12
------------	---	----	----------	----------	-------

Total de Auxiliares

55.12

Costo directo

1,654.01

Indirectos de oficina

5.0000% 82.70

Indirectos de campo

5.0000% 82.70

Subtotal

1,819.41

Financiamiento

0.0000% 0.00

Subtotal

1,819.41

Utilidad

10.0000% 181.94

Subtotal

2,001.35

Cargos adicionales

0.0000% 0.00

Subtotal

2,001.35

Otro porcentaje

0.0000% 0.00

Precio unitario

2,001.35

(* DOS MIL UN PESOS 35/100 MXN *)

0097

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



Cálculo de indirectos

Descripción	Importe por periodo para oficina central	Porcentaje de participación	Importe de participación por periodo para oficina central	Total para oficina central	Porcentaje de oficina central	Importe por periodo para oficina obra	Importe total oficina obra	Porcentaje de oficina de obra
Honorarios, sueldos y prestaciones								
Personal técnico								
Residente de obra local	13,687.50	40.000000	5,475.00	4,680.00	3.3452	0.00	0.00	0.0000
Peón de topografía	9,125.00	40.000000	3,650.00	3,120.00	2.2301	0.00	0.00	0.0000
Importe de Personal técnico				7,800.00			0.00	
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	0.00	0.000000	0.00	2,805.81	2.0056	0.00	0.00	0.0000
Prestaciones LFT para el personal	0.00	0.000000	0.00	384.70	0.2750	0.00	0.00	0.0000
Pasajes y viáticos del personal	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Honorarios, sueldos y prestaciones				10,990.51			0.00	
Fletes y acarreos								
De campamentos	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
De equipo de construcción	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	2,421.30	2,058.11	1.4711
Importe de Fletes y acarreos				0.00			2,058.11	
Gastos de oficina								
Copias y duplicados	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Luz, gas y otros consumos	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Gastos de concursos	593.00	40.000000	237.20	201.62	0.1441	0.00	0.00	0.0000
Importe de Gastos de oficina				201.62			0.00	
Servicios								
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	3,100.00	2,635.00	1.8835
Estudio e investigación	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Servicios				0.00			2,635.00	
Trabajos previos auxiliares								
Construcción y conservación de caminos de acceso	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Montajes y desmantelamiento de equipo	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Trabajos previos auxiliares				0.00			0.00	
Seguros y fianzas								
Primas por seguros	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Primas por fianzas	0.00	40.000000	0.00	0.00	0.0000	6,000.00	5,100.00	3.6454
Importe de Seguros y fianzas				0.00			5,100.00	

- A) Costo directo de la obra
B) Gastos de oficina central para la obra
C) Indirectos de la oficina en obra
D) % Indirectos de oficina central = (B/A)100
E) % Indirectos de oficina en obra = (C/A)100
% Indirectos = D + E



139,901.69
11,192.13
9,793.11
8.0000%
7.0000%
15.0000%

0098

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL

MACMAR
TOPOGRAFÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
C/El. 346-100-8045 "MACÍAS - MARTÍNEZ".
CORREO: ing_macias@desarrollo.com
ING. ELIAS MACÍAS LEBEYAS C/rd Prof. 36650932 U.A.A.

	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutorias	Fecha de Inicio	Fecha de término	Días calendario	16/nov./2024	23/nov./2024	30/nov./2024	Total
		REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEXIA, ZAC.												
		PRELIMINARES												
	010418	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m ^l	373.00	373.00	50.000000	1.000000	04/11/2024	29/11/2024	26.00	373.00			373.00
		TERRACERIAS												
	020251	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, Incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m ³	98.32	98.32	28.000000	1.000000	06/11/2024	20/11/2024	15.00	42.13 56.19			98.32
	020240	Excavación por medios manuales en terreno tipo II zona A en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m ³	6.12	6.12	2.119990	1.000000	11/11/2024	19/11/2024	9.00	4.37	1.75		6.12
	04	Capa de tepalcates de 10"-cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye: material, mano de obra y herramienta.	m ³	14.92	14.92	10.000000	1.000000	06/11/2024	20/11/2024	15.00	4.06 6.78	4.08		14.92
	010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m ³	74.60	74.60	0.000000	1.000000	11/11/2024	20/11/2024	10.00	46.62	27.98		74.60
	ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	m ³ /Km	149.20	149.20	224.872000	1.000000	11/11/2024	20/11/2024	10.00	93.25	55.95		149.20
		MATERIALES												

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
REPRESENTANTE LEGAL

0099

OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD: LOS SANDOVALES
MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.



Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad programada	Rendimiento	Unidades ejecutoras	Fecha de inicio	Fecha de término	Días calendario	03/nov./2024 09/nov./2024	10/nov./2024 16/nov./2024	17/nov./2024 23/nov./2024	24/nov./2024 30/nov./2024	Total
000121	Suministro y Tendido de tubería de pvc rd-26 de 4" de diámetro. Incluye: prueba hidrostática, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mL	373.00	373.00	24.000000	1.000000	08/11/2024	28/11/2024	21.00	24.86	124.33	124.33	99.48	373.00
88	Cople de reparación diámetro (4"), Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	2.00	2.00	5.000000	1.000000	11/11/2024	13/11/2024	3.00		2.00			2.00
87	Codo de 45° de PVC diámetro (4"), Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	3.00	3.00	5.000000	1.000000	14/11/2024	18/11/2024	5.00		2.00	1.00		3.00
COD-22-4	Codo de 22° de PVC Rd-26 diámetro (4"), Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00	1.00	5.000000	1.000000	14/11/2024	20/11/2024	7.00		0.40	0.60		1.00
VALCHK-4	Suministro y colocación de Valvula check de 4", incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00	1.00	1.000000	1.000000	19/11/2024	21/11/2024	3.00			1.00		1.00
170323	Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas. de tabique rojo, recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: marco a la pa foro, contra marco foro, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta	pza	1.00	1.00	1.500000	1.000000	20/11/2024	22/11/2024	3.00			1.00		1.00



ING. ELIAS MACIAS LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL

11/11/2024 27/11/2024 17.00

MACMAR
TOPOGRAFIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION
CEL. 346-100-8045 "MACIAS - MARTINEZ"
CORREO: ing_macias@macmar.cl
ING. ELIAS MACIAS LEDESMA - Céd. Prof. 30650932 U.A.A.

Programa de obra


ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL

0101

ERADO
M (FIII)
ICIO 2024

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



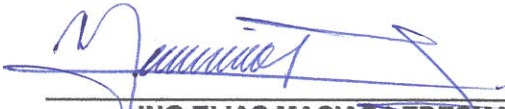
**NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ASUNTO: RENUNCIA AL ANTICIPO DE OBRA.**

**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
PRESENTE**

Por medio de la presente y derivado de la invitación a participar en la obra: **"REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."** la representada **MAC-MAR CONSTRUCCIONES** por el que suscribe el **ING. ELIAS MACIAS LEDESMA**, y bajo protesta de decir verdad que:

"RENUNCIO AL ANTICIPO LA OBRA: REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS, POR LO CUAL LA OBRA SE INICIARÁ CON RECURSOS PROPIOS"

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo, deseándole éxito y prosperidad.



**ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"**

0102

c.c.p. PARA ARCHIVO..



POLIZA DE FIANZA

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	EXPEDICION
19,636.98	PESOS	2318137	0	04-11-2024
				ENDOSO
				0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 19,636.98 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 04/11/2024

Por: ELIAS MACIAS LEDESMA
Dirección: HIPOLITO PUENTES 9 CENTRO NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ante: H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
Dirección: HIDALGO NO. 1, ZONA CENTRO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

PARA GARANTIZAR POR CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$19,636.98 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.).

ANTE EL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO No. 1, ZONA CENTRO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR ELIAS MACIAS LEDESMA, CON DOMICILIO EN CALLE HIPOLITO PUENTES No. 9, COL. CENTRO, C.P. 99900, NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS, EL CUMPLIMIENTO Y LOS VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/33, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, Y EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE RED DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, SEGÚN DESCRIPCIÓN DE OBRA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL REFERIDO CONTRATO POR UN MONTO TOTAL DE \$196,369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) INCLUIDO EL IVA, LA PRESENTE GARANTIA SE CONSTITUYE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$19,636.98 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y TENDRA LA DURACION DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA EN LA QUE CONSTA FORMALMENTE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. PROCEDERA A SU CANCELACION, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE SE GARANTIZAN CON LA PRESENTE FIANZA, SE COMUNICARA DE INMEDIATO A LA CONTRATISTA Y A CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., PARA LO CUAL LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEGUIRA SUBSISTENTE DURANTE LA SUSTENTACION DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 279, 280, 282, 291, 283, 178 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Expedido en: OFICINA: 00603; AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FRANCISCO JOSE BATTA DIEZ
BADF720311I50

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

LINEA DE VALIDACION

0928 1142 35

0103

Página 1 de 3

Firma Digital:
HiducJY2S+Y1rc2u2xsc4V4NE7fmmwTVuQVQRZCHQURBBHq3cnvPWNmS2n16Zt3Z74AbdeEgmrz7Mh+RwDlAmLkscUqWFLG5L1ZbqP08Vjnp+hmg88TLuS00zCuzmZLUTSjUpMf dIlgvYU1mavYKs/
H0uud0R0KUVmpeIOWuQQAubwW7oKJcI0p8+CQUBr0CkzE84T1T0R8wgeOns0Vl0nxuAlUvngzvmYH89HfRp+IAmJLogQ1Zr54CDBuPPGskRkH+pZ1IyVIsZdcACI0SDIAJg14nWQm186u6K1A85G5bF5w==

POLIZA DE FIANZA

POLIZA DE FIANZA				EXPEDICION
				04-11-2024
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
19,636.98	PESOS	2318137	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 19,636.98 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 04/11/2024

Por: ELIAS MACIAS LEDESMA
Dirección: HIPOLITO PUENTES 9 CENTRO NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ante: H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
Dirección: HIDALGO NO. 1, ZONA CENTRO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00603; AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FRANCISCO JOSE BATA DIEZ
BADF720311150

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

LINEA DE VALIDACION
0928 1142 35

0104

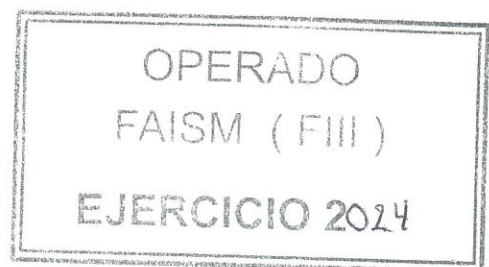
Página 2 de 3

HUBJCJY2S+YLU2u2xsc4VANE7fmmwTVq2QWR-ZNCHJOMRBBHKGbcv/PW/mS2n16ZY3Z744berEgmsz7Mf+RwDLaMILuseOUpWFL5Q1LZBqP08.V/mP+hwg88TLmS00zCQmzLUtSdJpMfcllgyyJmxyKks/HovuoRORUVWpeIOWuQQAubw76cCj0p8+CCUBr0IOkzE841TDRS9wO19cV0nzuAU/ngzvmnYH89HfP+AMgUQ9C1ZfH54CD6URPG9KakR4y0zJ1gWIsd6AO1SD1ALg14mWQm186uBK1A86G6f9w==

Firma Digital:

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) Y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
- Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
- El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
- La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
- La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
- Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
- Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
- Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
- En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
- Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
- Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de Inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
- La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Art. 287 de la LISF.
- Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
- Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
- Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
- El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
- Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).
- Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjero proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.*



0105

CÉDULA DE REGISTRO

C20237250001929

ELIAS MACIAS LEDESMA

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/391/2023		
Razón Social	ELIAS MACIAS LEDESMA		
Dirección	HIPOLITO PUENTES 9 FRACC. ARBOLEDAS II	Teléfono	3467130540
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	MALE8508043F9	Capital Contable	\$1,333,170.79

Especialidad	Porcentaje
Construcción de guarniciones y banquetas.	15
Pavimentación.	20
Construcción y rehabilitación de red de distribución	25
Construcción y rehabilitación de sistemas de alcantarillado.	20
Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas y obras complementarias de agua potable.	20

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 21 de julio del 2023

La presente cédula será válida hasta el día 21 de julio del 2024

0106

Memorándum de Verificación

ELIAS MACIAS LEDESMA

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la Cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública



PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. ELIAS MACIAS LEDESMA
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/07/2024
Razón Social	ELIAS MACIAS LEDESMA
Dirección	HIPOLITO PUENTES NO 9
Teléfono	3461008045
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	MALE8508043F9

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.


ING. ANA GABRIELA TACHQUIN RAMÍREZ



CONTROLORIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024

0108





Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

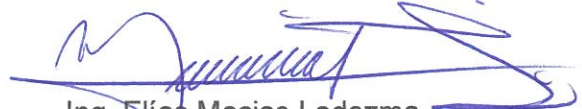
Fecha: 04 de noviembre del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/33**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, Ing. Ramon Salazar Luna, residente de obra, por parte de la empresa el Ing. Elías Macias Ledezma, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 04 de noviembre 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa


Ing. Ramon Salazar Luna
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Elías Macias Ledezma
SUPERINTENDENTE DE OBRA

0109



ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ASUNTO: INICIO DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
PRESENTE

Por medio de la presente y en relación al contrato No. NOCHIS/FONDOIII/2024/33 que ampara la obra denominada: "REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS." con un importe de \$196,369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100), le informa a usted que con fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 se inician en tiempo y forma los trabajos del contrato antes mencionado.

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."

MONTO DE CONTRATO: \$196,369.80

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 04 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano la atención prestada.

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"

0110

c.c.p. PARA ARCHIVO.





Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 100

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

ING. RAMON SALAZAR LUNA
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/33**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

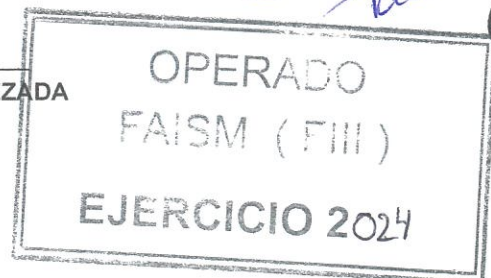
Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



**NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE DE OBRA.**

**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
PRESENTE**

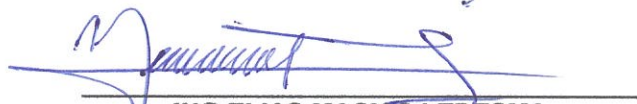
Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, primer párrafo, 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le comunica que ha sido designado Residente de la obra: **"REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."** de los trabajos amparados por el contrato número. **NOCHIS/FONDOIII/2024/33** con un monto de **\$196,369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100)**, en la comunidad de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, adjudicada al **ING. ELIAS MACIAS LEDESMA**, con fecha **04 DE NOVIEMBRE DEL 2024**.

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA

**NOMBRE: I.C. ELIAS MACIAS LEDESMA.
CEDULA PROF: 5660932 U.A.A.
CURP: MALE850804HZSCDL00
DOMICILIO: CALLE HIPÓLITO PUENTES # 9 FRACC. ARBOLEDAS II CP: 99900
TELEFONO: 346-100-8045**

Así mismo está facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionada con los trabajos, aun las de carácter personal, y en general para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato de referencia.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo, deseándole éxito y prosperidad.


**ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"**

0112

c.c.p. PARA ARCHIVO..



BITACORA DE OBRA:

"REHABILITACIÓN DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."

06 DE NOVIEMBRE DE 2024: En esta fecha se inician los trabajos de limpieza y trazo de los ejes para el trazo de la línea de proyecto se hace a un costado de la línea de conducción existente para que la comunidad no se vea afectada en el suministro de agua potable y se realiza del crucero 1 hasta el 4.

07 DE NOVIEMBRE DE 2024: Se comienza con la excavación de la zanja que alojara la línea de conducción de pvc Rd-26 de 4" de diámetro y se va realizando el afine del fondo de la excavación para recibir la cama de tepetate.

08 DE NOVIEMBRE DE 2024: Se trabaja en el encamado y colocación de tubería; también se lleva a cabo el acostillado y el relleno con material producto de la excavación del crucero 1 al 2 esto debido a la solicitud del encargado de no dejar zanjas abiertas para evitar algún accidente.

11 DE NOVIEMBRE DE 2024: Con estas fechas se continúan los trabajos de excavación del crucero 2 al 4 pero en su trazo existe una línea del colector de drenaje por lo que al llegar al pozo de visita existente la excavación no se hace con maquina sino a mano para no dañar las tuberías del colector sanitario.

12 DE NOVIEMBRE DE 2024: Esta semana se llevan a cabo trabajos de colocación de cama de tepetate y tendido de tubería, así como su acostillado ya que salió en este tramo material rocoso conocido como basalto o cascajo y se coloca la tubería con 1 codo 45 en el crucero 2 y 2 codos 45 en el crucero 4 ya que hace un cambio de dirección la tubería de 90°.

13 DE NOVIEMBRE DE 2024: Esta fecha se realizan los trabajos de excavación a mano del crucero 4 al 5 debido que el espacio es muy reducido y no se puede trabajar con la maquina retroexcavadora debido a la existencia de un tejaban y una casa, también se detecta que en curso de la línea trazada salió un pozo de visita que no se había ubicado debido a que está cubierto de tierra.

14 DE NOVIEMBRE DE 2024: Este día se trabaja en la colocación de un tubo de 6" serie 25 de drenaje sanitario para que sirva de alma para la colocación del tubo de conducción y se tiende tubería, se coloca una válvula check o de no retorno de pvc a petición del encargado de operar el sistema de la comunidad y una válvula expulsora las cuales no vienen dentro del contrato, pero lo suministraron de la comunidad.

15 DE NOVIEMBRE DE 2024: En esta fecha se trabaja los rellenos con material producto de la excavación y se realiza el corte de losa de pavimento, así como su demolición con rotomartillo hidráulico de retroexcavadora, se excava y se realiza el cruce con tendido de tuberías y relleno con tepetate para la base del colado.

0113

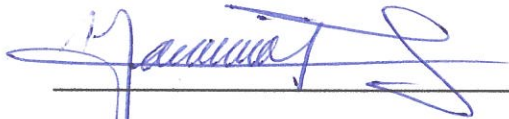


18 NOVIEMBRE DE 2024: Esta se realiza el trazo de los tramos 6,7 y 8 cuidando las líneas existentes y la red de drenaje sanitario ya que corren casi por los mismos espacios del trazo, se realiza la excavación para la colocación del registro caja para la válvula check, se realiza la excavación y se encuentra material rocoso de la región conocido como cascajo.

19 DE NOVIEMBRE DE 2024: Este día se trabaja en el afine y colocación de cama de tepetate y se sondea la conexión de la red rehabilitada con la existente, se realiza el tendido de tubería RD -26 de 54" y la válvula check, también una válvula expulsora de 2" que pidió el encargado del sistema, se realizan los rellenos, así como la interconexión y se comienza la caja registro de operación de la válvula de no retorno.

20 DE NOVIEMBRE DE 2024: Esta fecha se trabaja en el colado de la vialidad en la cual se coloca acelerante y fibra para poder abrir en 5 días, se trabaja en la finalización de registro colocando su contramarco y su tapa y realizando el colado de su perímetro, se realiza la prueba hidrostática trabajando el pozo con normalidad y sin detalle alguno.

21 y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024: Estos días se realizaron los trabajos de afine de las vialidades intervenidas, así como de limpieza gruesa, dejando cerrado el paso a la circulación con malla electrosoldada parcialmente, hasta que cumpla el concreto su periodo de fraguado. Y se termina en tiempo y forma con los volúmenes contratados en el catálogo de conceptos y los montos contratados.



ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.
CONTRATISTA



ING. RAMON SALZAR LUNA
SUPERVISOR DE OBRA

0114



ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



**NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
ASUNTO: ENTREGA DE ESTIMACION 01 UNICA.**

**ING. RAMON SALAZAR LUNA.
SUPERVISOR DE OBRA
PRESENTE**

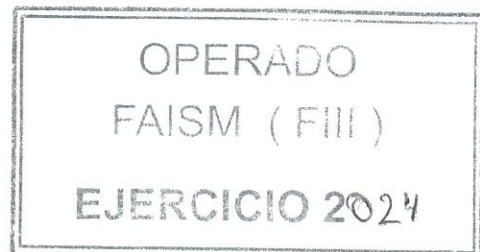
AT'N: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitarle la revisión y aprobación de la **ESTIMACION 01 UNICA** en relación al contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/33** que ampara la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."** con un importe de **\$196,369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100)**, que amparan los trabajos que enseguida se detallan, en la caratula de la estimación.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano la atención prestada.


**ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"**

0115





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C03544 Del 13/12/2024

Fecha y hora de Impresión | 14/ene./2025 11:24 a. m.
Página | 1

Concepto: 3862 - Obra Pública : 401012 - REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA C. GP
Folio: 819

Beneficiario: ELIAS MACIAS LEDESMA.

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-401012-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$196,369.80		FF:511, GP Folio: 819
0002	8260-511-401012-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$196,369.80	FF:511, GP Folio: 819
0003	2113-000779	ELIAS MACIAS LEDESMA.	\$196,369.80		FF:511, GP Folio: 819
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$196,369.80	FF:511, GP Folio: 819
Sumas iguales =>			392,739.60	392,739.60	

0116





Usu: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

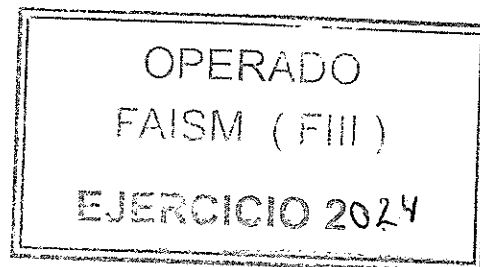
Póliza: P10348 Del 13/12/2024

Fecha y hora de Impresión | 14/ene./2025 11:23 a. m.
Página | 1

Concepto: 3862 - Obra Pública : 401012 - REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA C. GD
Folio: 833

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-401012-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA	\$196,369.80		FF:511, GD Folio: 833
0002	8240-511-401012-410-6131-2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA		\$196,369.80	FF:511, GD Folio: 833
0003	1235-3-6131	Construcción de Obras para el	\$196,369.80		FF:511, GD Folio: 833
0004	2113-000779	ELIAS MACIAS LEDESMA.		\$196,369.80	FF:511, GD Folio: 833
Sumas iguales =>			392,739.60	392,739.60	

0117





Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

RFC: BMN-930209-927

13/12/2024 14:25

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	453
Nombre del Beneficiario	ELIAS MACIAS LEDEZMA
Cuenta/CLABE/Celular	012946004829331956
RFC Beneficiario	MALE8508043F9
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$196,369.80
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/12/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO
Clave de Rastreo	8846APR1202412133622634156
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	13/12/2024 14:24:51 p. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	13/12/2024 14:25:07 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	



Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

0118

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

ORDEN DE PAGO 2024

13/12/2024

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 13 de diciembre de 2024
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FIII 2024	401012	REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA ZACATECA	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5691	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/33	ELIAS MACIAS LEDESMA	3862	12/12/2024	196,369.80	(CIENTO NOVENTA Y SEISMIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MN)



AUTORIZA:

C. ROCIO ROQUE GÓMEZ.
DEL TESORERO(A) MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024-2027
ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZA:

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
MARTHA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.
SÍNDICO MUNICIPAL

AUTORIZA:

RFC emisor:

MALE8508043F9

Nombre emisor:

ELIAS MACIAS LEDESMA

RFC receptor:

MNM850101AC3

Nombre receptor:

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Código postal del receptor:

99900

Régimen fiscal

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI:

Gastos en general.

Folio fiscal:

71FC8064-C642-402B-AD34-B3BB08003862

No. de serie del CSD:

00001000000600128811

Código postal, fecha y hora de emisión:

99900 2024-12-12 17:34:56

Efecto de comprobante:

Ingreso

Régimen fiscal:

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Exportación:

No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto		
72141121		1.00	E48	Unidad de servicio	169,284.31	169,284.31		Si objeto de impuesto.		
Descripción	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS LA CANTIDAD DE 196369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MN) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA PRIMERA Y UNICA ESTIMACION DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS" SEGUN EL CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/33				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	169,284.31	Tasa	16.00%	27,085.49
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda:

Peso Mexicano

Forma de pago:

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Subtotal

\$ 169,284.31

Impuestos trasladados

IVA 16.00%

\$ 27,085.49

Total

\$ 196,369.80

Sello digital del CFDI:

IX5WGMcXVz5bdQKl/G3J1u6JPMHmkvKMnTmPNh/7unoxb+OP5i6EaV/Jj0k02EZuS48CvrSL5S1R7CcVdBg2z7FyFpNPsmNOWYzCGGTDe6549ctxNooyebO254RPfCErI8Hq4yH45Kz0kFBRfEgqtXEBDAb7C2+eMqwu+pamxVrf/UC8kmznj8CEI0DCTG6zbqaedUPkhQMyFYfKajJ80QTWey5UYIER/rTpV+wujDBJRRzWZymc3ospWrARz0GjjcoApgHlxi7TxRIJwyU4mJyppm/vftrRbTwf/pEbtamMBKg+i10Ss9ZnuolXVEoEAVD7acDnCO0GbOPGzQ==

Sello digital del SAT:

WAHLxaUrtVt2X64ypzKnlmauy/lvJR/9d9w8K4nU4mFilrKYP004mb0cPEIXmm1Ctosb0jannG4TX5TyI6/uka1MI2h4cmei/LM/KbcwjakvMlIF07BycAQU/4g1kBhFN5RWLHffCieJvhcQ7jBO9ycnELvExcxdAmgkZnbEbH2oRV9EnHkt4IDLbtryE5U4HcEq1S71YA3vu1qjVzdBiroSOsKIQqgn5ELYfh9qFm0DOspD9Ia/AM3sfehnCsD2bqsZFeagWAVGoxFlyrCyF1StoVchXqBqQxsNO3+nPTak8ThuEKvzuGc8Y7c/7dDwDri7s7IYwOrHmXXaCvg==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]71FC8064-C642-402B-AD34-B3BB08003862[2024-12-12T17:35:46]SAT970701NN3jIX5WGMcXVz5bdQKl/G3J1u6JPMHmkvKMnTmPNh/7unoxb+OP5i6EaV/Jj0k02EZuS48CvrSL5S1R7CcVdBg2z7FyFpNPsmNOWYzCGGTDe6549ctxNooyebO254RPfCErI8Hq4yH45Kz0kFBRfEgqtXEBDAb7C2+eMqwu+pamxVrf/UC8kmznj8CEI0DCTG6zbqaedUPkhQMyFYfKajJ80QTWey5UYIER/rTpV+wujDBJRRzWZymc3ospWrARz0GjjcoApgHlxi7TxRIJwyU4mJyppm/vftrRbTwf/pEbtamMBKg+i10Ss9ZnuolXVEoEAVD7acDnCO0GbOPGzQ==[00001000000705250068]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2024-12-12 17:35:46

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0120



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ESTIMACIÓN ÚNICA

OBRA	REHABILITACION DE RED O LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		
CIUDAD	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		
CONTRATISTA	ING. ELIAS MACIAS LEDESMA		
No. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2024/33		
UBICACIÓN	LOS SANDOVALES		
MONTO CONTRATADO	\$ 196,369.80		
ESTIMACION No.	001/001		
FECHA	DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024		

ESTADO DE CUENTA

A.- ESTIMACIONES			
		\$	%
A1	Monto del contrato	\$ 196,369.80	100.00
A2	Estimaciones anteriores		0.00
A3	Esta estimación (SUBTOTAL)	169,284.31	86.21
A4	IVA 16%	\$ 27,085.49	13.79
A5	Total estimado	\$ 196,369.80	100.00
A6	Por estimar	\$ -	0.00

RETENCIONES

B.- ANTICIPO		
B1	Monto del Contrato	\$ 196,369.80
B2	Porcentaje de anticipo	0.00%
B3	Monto del Anticipo	\$ -
B4	Amortizaciones Anteriores	\$ -
B5	Amortizado en esta estimación	\$ -
B6	Total amortizado	\$ -
B7	Por amortizar	\$ -

C.- FONDO DE GARANTIA		
C1	Deducción del -5 al millar	0.00%
C2	Retenido estimaciones anteriores	\$ -
C3	En ésta estimación	\$ -
C4	Total retenido	\$ -
C5	Por retener	\$ -

D.- CANTIDAD POR RETENER POR PRUEBAS DE INSTALACIONES		
D1	Pruebas y terminacion de obra	0.00%
D2	Retenido estimaciones anteriores	\$ -
D3	En ésta estimación	\$ -
D4	Total retenido	\$ -

RESUMEN		
A3	Esta estimación (SUBTOTAL)	\$ 196,369.80
B5	Amortizacion de anticipo	\$ -
C3	Fondo de garantia	\$ -
D4	Total de deductivas	\$ -
	Neto a cobrar	\$ 196,369.80
		IVA INCLUIDO.

Bajo protesta de decir verdad declaro que las obras ejecutadas y reconocidas en la presente estimación, se reciben toda vez que han sido supervisadas y cotejadas bajo mi responsabilidad; de acuerdo a las especificaciones pactadas en los anexos técnicos del contrato referido, aceptando expresamente la responsabilidad civil, penal y profesional en la que incurro como Supervisor o Gerente de Obra o Director de Plaza, al asentar y aceptar obras sin la calidad especificada o falsedad con respecto a los avances en la ejecución de la misma, dado que esto representa un quebranto patrimonial para la Empresa.

CONTRATISTA

C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA

ENCARGADO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

SUPERVISOR

ING. RAMON SALAZAR LUNA.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0121



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ESTIMACIÓN 1 UNICA

OBRA		REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.				ESTIMACION No.		001001	
CIUDAD		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.				FECHA		DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
CONTRATISTA		ING. ELIAS MACIAS LEDESMA				HOJA No.		1	
No. DE CONTRATO		NOCHIS/FONDOIII/2024/33				CONCEPTO:		ESTIMACION 1 UNICA	
MONTO CONTRATADO		\$ 196,389.80				UBICACION		LOS SANDOVALES	
PAQ.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACIONES ANTERIORES	EST 1	CANTIDAD POR ESTIMAR	IMPORTE ESTIMACION
No.									
REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.									
PRELIMINARES									
	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución..	ml	373.00	\$ 17.14	\$ 6,393.22	0.0000	373.00	0.0000	\$ 6,393.22
SUBTOTAL \$ 6,393.22									
TERRACERIAS									
010418	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m3	98.32	147.31	\$ 14,483.52	0.0000	98.32	0.0000	\$ 14,483.52
020251	Excavacion por medios manuales en terreno tipo II zona A en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	6.12	314.67	\$ 1,925.78	0.0000	6.12	0.0000	\$ 1,925.78
020240	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en copas para tendido de tuberías, incluye: material, mano de obra y herramienta.	m3	14.92	271.68	\$ 4,053.47	0.0000	14.92	0.0000	\$ 4,053.47
04	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	74.60	145.49	\$ 10,853.55	0.0000	74.60	0.0000	\$ 10,853.55
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (2 km)	m3/Km	149.20	17.13	\$ 2,555.80	0.0000	149.20	0.0000	\$ 2,555.80
ACAR-02									
SUBTOTAL \$ 102,396.43									
MATERIALES									
000121	Suministro y Tendido de tubería de pvc rd-26 de 4" de diámetro. Incluye: prueba hidrostática, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mL	373	218.80	\$ 81,612.40	0.0000	373.00	0.0000	\$ 81,612.40
68	Cople de reparación diametro (4"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	2.00	522.07	\$ 1,044.14		2.00	0.0000	\$ 1,044.14
87	Codo de 45° de PVC diametro (4"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario pa	pza	3.00	582.57	\$ 1,747.71	0.0000	3.00	0.0000	\$ 1,747.71

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

0122



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ESTIMACIÓN 1 UNICA

REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.										
OBRA		ESTIMACION No.				001/001				
CIUDAD		FECHA				DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024				
CONTRATISTA		ING. ELIAS MACIAS LEDESMA				1				
No. DE CONTRATO		NOCHIS/FONDOI/II/2024/53				ESTIMACION 1 UNICA				
MONTO CONTRATADO		\$ 196,369.80				LOS SANDOVALES				
PAQ.	No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACIONES ANTERIORES	EST 1	CANTIDAD POR ESTIMAR	IMPORTE ESTIMACION
COD-22-4		Codo de 22" de PVC Rd-26 diametro (4"). Incluye: suministro, colocacion, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00	582.57	\$ 582.57	0.0000	1.00	0.0000	\$ 582.57
VALCHK-4"		Suministro y colocacion de Valvula check de 4", incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion.	pza	1.00	8582.98	\$ 8,582.98	0.0000	1.00	0.0000	\$ 8,582.98
170323		Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas. de tubique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de seccion 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm. cemento normal, incluye:marco c/tapa fofó, contra marco fofó, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta	pza	1.00	8826.63	\$ 8,826.63	0.0000	1.00	0.0000	\$ 8,826.63
RELLENOS										
10		Relleno para acostillado de tuberia con material de banco (tepetate) compactado con pisón de mano, incluye: acarreo de materia en carretilla a 30 mts de distancia.	m3	29.84	316.47	\$ 9,443.46	0.0000	29.84	0.0000	\$ 9,443.46
030118		Relleno con material producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	59.68	112.5	\$ 6,714.00	0.0000	59.68	0.0000	\$ 6,714.00
OBRAS CONEXAS										
P-14		Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepetate)	m3	4.50	351.8	\$ 1,583.10	0.0000	4.50	0.0000	\$ 1,583.10
030504		Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	9.36	735.11	\$ 6,880.63	0.0000	9.36	0.0000	\$ 6,880.63
SUBTOTAL									\$	16,157.46

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0123



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ESTIMACIÓN 1 UNICA

REHABILITACION DE RED O LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.				ESTIMACION No.	001/001
CIUDAD				FECHA	DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA				HOJA No.	1
No. DE CONTRATO				CONCEPTO:	ESTIMACION 1 UNICA
Monto CONTRATADO				UBICACIÓN	LOS SANDOVALES
PAQ.	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
No.					
LETRER O-6040	Letrero alusivo de obra de 0.40 x 0.60 mts a base de lamina calibre 18 con bastidor de perfil tubular cuadrado de 1" x 1" y poste parador de tubular rectangular de 2" x 1", acabado en color blanco con pintura de esmalte y rotulado con calca de vinil con leyenda en color negro de acuerdo a la obra, incluye: materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta colocacion en la obra terminada.	1.00	2001.35	\$ 2,001.35	0.0000
					1.00
					0.0000
					2,001.35

IMPORTE:	\$ 169,284.31
IVA 16% :	\$ 27,085.49
TOTAL :	\$ 196,369.80

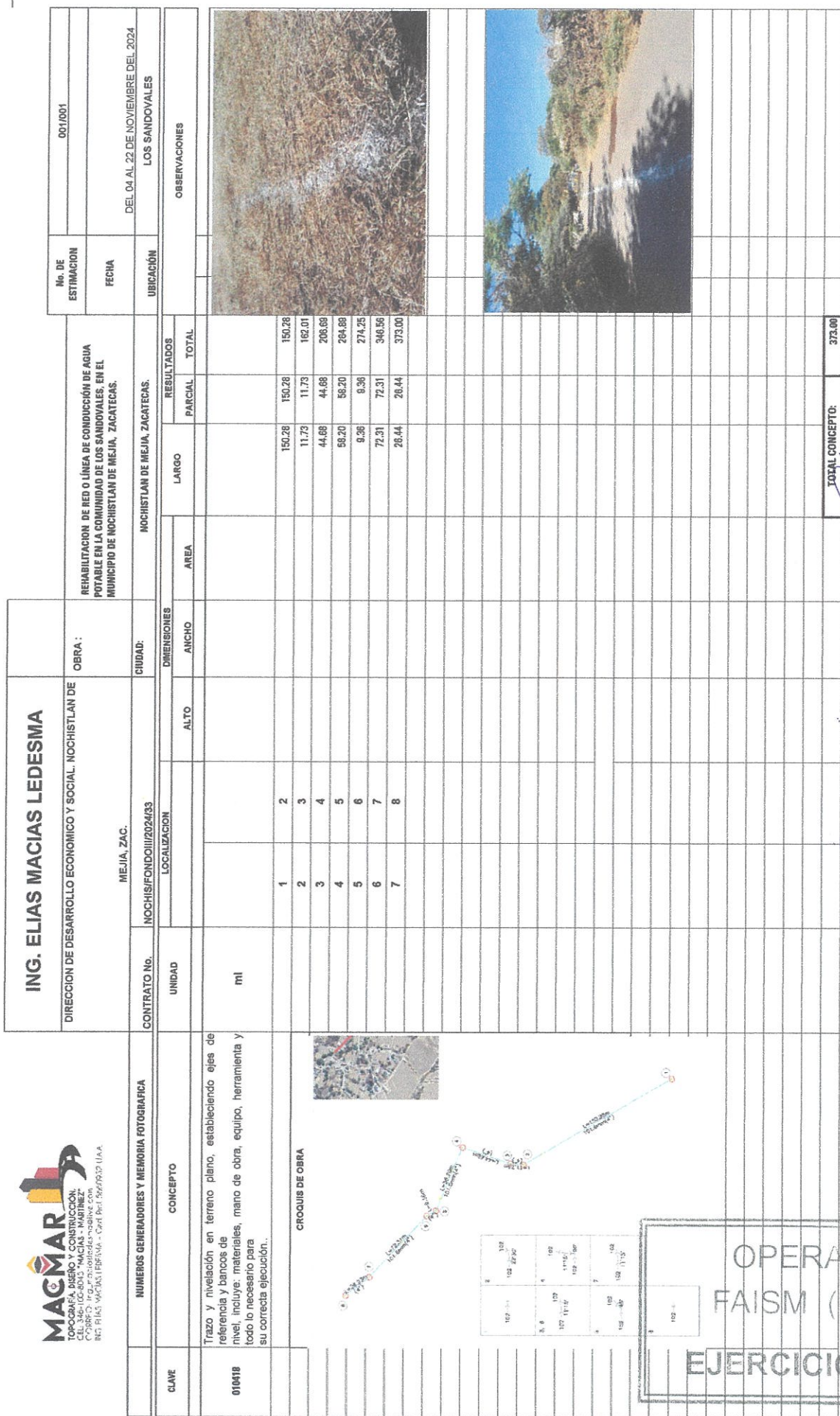
Bajo protesta de decir verdad declaro que las obras ejecutadas y reconocidas en la presente estimación, se reciben toda vez que han sido supervisadas y cedidas bajo mi responsabilidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas en los anexos técnicos del contrato referido, aceptando expresamente la responsabilidad civil, penal y profesional en la que incurro como Supervisor o Gerente de Obra o Director de Plaza, al asentar y aceptar obras sin la calidad especificada o falsedad con respecto a los avances en la ejecución de la misma, caso que esto representa un quebranto patrimonial para la Empresa.


CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA


SUPERVISOR
ING. EMMANUEL SALZAR LUNA



0124




CONTRATISTA
C. ING. ELÍAS MACÍAS LELESMA.

~~SUPERVISOR.~~
~~ING. RAMON SALAZAR LUNA.~~

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. ELIAS MACIAS LEDESMA

CERA:

REHABILITACIÓN DE RED O LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

001/001

No. DE ESTIMACIONES

DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

[illegible]


CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.

SUPERVISOR.
 HIG. RAMON SALAZAR LUNA.

0126

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

[illegible]


CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.


SOPORTE
ING. RAMON SALAZAR LUNA.

0128

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

	No. DE ESTIMACIÓN	001/001
	FECHA	
REHABILITACION DE RED O LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	UBICACIÓN	DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021 LOS SANDOVALES

[illegible]

0129


CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.


SUPERVISOR:
ING. RAMON SALAZAR LUNA.



CROQUIS DE OBRA



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

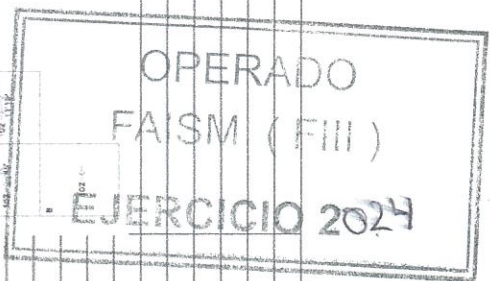


ING. ELIAS MACIAS LEDESMA		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		No. DE ESTIMACION 001001	
CONTRATO No.		NOCHIS/FONDOS/III/2024/33		CIUDAD:		FECHA DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
NUMEROS GENERADORES Y MEMORIA FOTOGRAFICA		LOCALIZACION		DIMENSIONES ANCHO		UBICACION LOS SANDOVALES	
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	ALTO	AREA	LARGO	RESULTADOS PARCIAL	OBSERVACIONES
88	Cople de reparacion diametro (4"). Incluye: suministro, colocacion, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion.	pza	8	1.00	1.00	1.00	
			1	1.00	1.00	1.00	
CROQUIS DE OBRA							
TOTAL CONCEPTO:							2.00

CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.

SUPERVISOR
ING. RAMON SALAZAR LUNA.

0132



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024



ING. ELIAS MACIAS LEDESMA

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

001/001

FECHA

DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LOS SANDOVALES

UBICACION

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

CIUDAD:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

CONTRATO No.

NUMEROS GENERADORES Y MEMORIA FOTOGRAFICA

RESULTADOS PARCIAL

PIZAS

AREA

DIMENSIONES ANCHO

ALTO

LOCALIZACION

UNIDAD

CONCEPTO

CLAVE

VALCHIK-4"

Suministro y colocacion de Valvula check de 4", incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion.

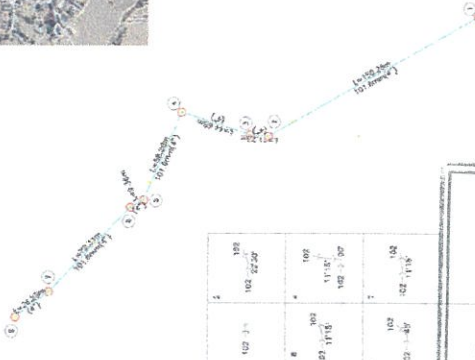
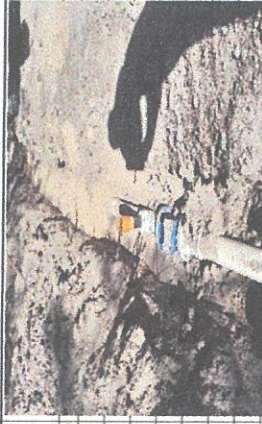
CROQUIS DE OBRA

7

GRUCERO

1.00

1.00



1	102	102	102
2	102	102	102
3	102	102	102
4	102	102	102
5	102	102	102
6	102	102	102
7	102	102	102

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

SUPERVISOR.
ING. RAMON SALAZAR LUNA

CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA

0135

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

[illegible]

ING. ELIAS MACIAS LEDESMA

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE	OBRA :
---	--------

CONTRATO No.	NOCHIS/ECONDOIII/2024/39	CIUDAD:
--------------	--------------------------	---------

NOCHIS/FONDOIII/2024/33

CONTRATO No.

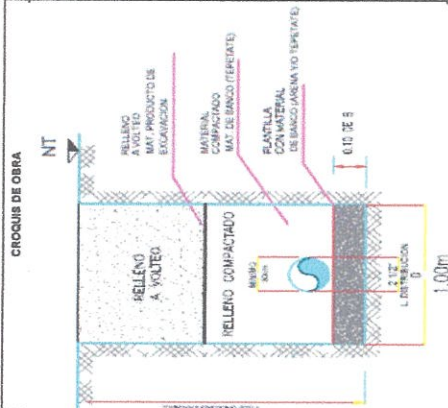
REHABILITACIÓN DE RED O LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA
POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.

No. DE	001/001
--------	---------

DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024
LOS SANDOVALES

CONCEPTO

CLAVE	CONCEPTO
030116	Relleno con material producto de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye mano de obra, equipo y herramienta.

[illegible]


CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEIDESMA.

SUPERVISOR,
ING. RAMON SALAZAR LUNA.

0138

					OPERADO
					FAISM (FIII)
					EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.									
ACUMULADO DE ESTIMACIONES									
OBRA	ESTIMACION No.	FECHA	DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024						
Ciudad									
CONTRATISTA	ING. ELIAS MACIAS LEDESMA	HOJA No.	1						
No. DE CONTRATO	NOCHIMFOND0002024/55	CONCEPTO:	ACUMULADO DE ESTIMACIONES						
Monto CONTRATADO	195,580.80	UBICACION	LOS SANDOVALES						
PAQ. No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CORTO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACIONES ANTERIORES	EST 1	EST 2	EST 3
REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.									
PRELIMINARES									
	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejas de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución..	ml	373.00	\$ 17.14	\$ 6,393.22	0.0000	373.00	0.0000	0.0000
SUBTOTAL						\$ 6,393.22			
010418									
TERRACERIAS									
020251	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de eschique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m3	98.32	\$ 147.31	\$ 14,483.52	0.0000	98.32	0.0000	0.0000
SUBTOTAL						\$ 33,872.12			
020240	Excavación por medios manuales en terreno tipo II zona A en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, Carga de repunte de 10 cm de espesor en cepa para tendido de tuberías, incluye: material, mano de obra y herramienta	m3	6.12	\$ 314.67	\$ 1,925.78	0.0000	6.12	0.0000	0.0000
04	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer jalómetro, sobre camino de tierra. Carga con máquina.	m3	14.92	\$ 271.68	\$ 4,053.47	0.0000	14.92	0.0000	0.0000
010418	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros	m3/Km	74.60	\$ 145.49	\$ 10,853.55	0.0000	74.60	0.0000	0.0000
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material subsecuentes, se consideran (2 km)	m3/Km	149.20	\$ 17.13	\$ 2,555.80	0.0000	149.20	0.0000	0.0000
SUBTOTAL						\$ 2,555.80			
MATERIALES									
000121	Suministro y Tendido de tubería de pvc rd-26 de 4" de diámetro. Incluye: prueba hidrostática, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mL	373	\$ 218.80	\$ 81,612.40	0.0000	373.00	0.0000	0.0000
06	Corte de reparación diámetro (4"), incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	2.00	\$ 522.07	\$ 1,044.14	0.0000	2.00	0.0000	0.0000
07	Codo de 45° de PVC diámetro (4"), incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario pa	pza	3.00	\$ 582.57	\$ 1,747.71	0.0000	3.00	0.0000	0.0000
COD-22-4	Codo de 22° de PVC Rd-26 diámetro (4"), incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00	\$ 582.57	\$ 582.57	0.0000	1.00	0.0000	0.0000
VALCHC-4	Suministro y colocación de Válvula check de 4", incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00	\$ 8582.98	\$ 8,582.98	0.0000	1.00	0.0000	0.0000
SUBTOTAL						\$ 8,582.98			
SUBTOTAL						\$ 102,384.43			

[Firma]

[Firma]

0142

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.										
OBRA		ESTIMACION No.		FECHA		001/001		DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
CIUDAD		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.								
CONTRATISTA		ING. ELIAS MACIAS LEDESMA		HOJA No.		1		ACUMULADO DE ESTIMACIONES		
No. DE CONTRATO		NOCHIB/FONC001/2024/53		CONCEPTO:		UBICACION		LOS SANDOVALES		
Monto CONTRATADO		199,369.80								
PAQ. No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACIONES ANTERIORES	BET 1	EST EST BET 2 3 4	CANTIDAD POR ESTIMAR	IMPORTE ESTIMACION
170323	Registro de Cdx. 60 x 100 cm para Válvulas, de tubique rojo recocto 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acbado pulido en el interior,sobre base de planilla de concreto de 5 y cadena de seccion 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, indolymarco o'apa folio, contra marco folio, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta	pza	1.00	8826.63	\$ 8,826.63	0.0000	1.00		0.0000	\$ 8,826.63
RELLENOS										
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pilón de mano, incluye: acarreo de materia en carretilla a 30 mtr de	m3	29.84	316.47	\$ 9,443.46	0.0000	29.84		0.0000	\$ 9,443.46
030116	Relleno con material producido de la excavación, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	59.68	112.5	\$ 6,714.00	0.0000	59.68		0.0000	\$ 6,714.00
OBRAS CONEXAS										
P.14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (ballarina) al 100% utilizando material de banco (tepalcate)	m3	4.50	351.8	\$ 1,583.10	0.0000	4.50		0.0000	\$ 1,583.10
030604	Pavimento de concreto 10-250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	9.36	735.11	\$ 6,880.63	0.0000	9.36		0.0000	\$ 6,880.63
LETRES C-4049	Letrero alusivo de obra de 0.40 x 0.60 mts a base de lamina calibre 18 con bastidor de perfil tubular cuadrado de 1" x 1" y poste parador de tubular rectangular de 2" x 1", acbado en color blanco con pintura de esmalte y rodado con calca de vinil con leyenda en color negro de acuerdo a la obra, incluye: materiales, mano de obra y equipo necesario para su correcta colocacion en la obra terminada.	pza	1.00	2001.35	\$ 2,001.35	0.0000	1.00		0.0000	\$ 2,001.35
SUBTOTAL \$ 18,187.46										
SUBTOTAL \$ 10,485.08										

IMPORTE:	\$ 169,284.31
IVA 16% :	\$ 27,085.49
TOTAL :	\$ 196,369.80

Recebo por el valor de la obra ejecutada y respectiva en la presente estimación, se reciben todos los que han sido supervisados y colapsados bajo mi responsabilidad de acuerdo a las especificaciones pactadas en los anexos técnicos del contrato referido, aceptando expresamente la responsabilidad civil, penal y profesional en la que incurro como Supervisor o Gerente de Obra o Director de Plan, al aceptar y firmar el presente documento de conformidad con la ley de la materia y la ley de la materia.

C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA
CONTRATISTA
ING. RANCHO AZAR LUJAN
SUPERVISOR

0143

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FISICO	30	15
FINANCIERO	0	0

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA						MESES							DIAS	% EN BASE TIEMPO
PARTIDAS	IMPORTES	NOVIEMBRE	DICIEMBRE											
PRELIMINARES	\$6,393.22										3	11.11		
TERRACERIA	\$33,872.12										7	25.93		
MATERIALES	\$102,396.43										10	37.04		
RELLENOS	\$16,157.46										7	25.93		
OBRAS CONEXAS	\$10,465.08													
SUB-TOTAL	\$169,284.31													
16% I.V.A.	\$27,065.49													
TOTAL	\$196,369.80										27	TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA		

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA
RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO. ES
DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO
A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100
PORCIENTO

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:

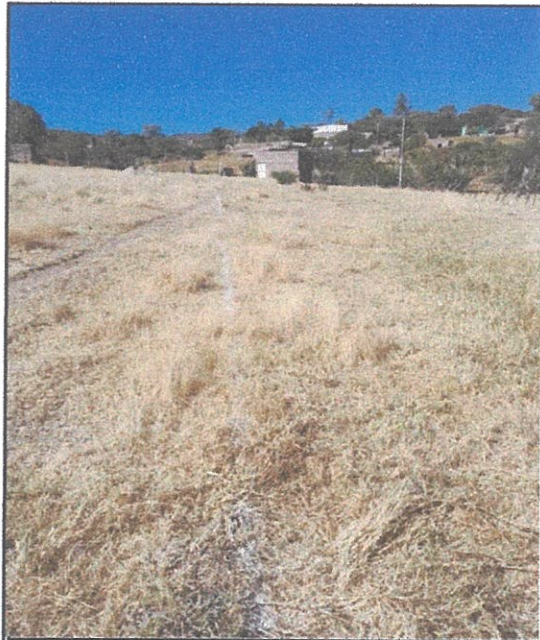
ING. RAMON SALAZAR LUNA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0145

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA
COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.
NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

04 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

08 DE NOVIEMBRE DE 2024

30.00%

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FISICO	70	50
FINANCIERO	0	0

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO	
MESES														
		NOVIEMBRE	DICIEMBRE											
PARTIDAS	IMPORTES													
PRELIMINARES	\$6,393.22												3	11.11
TERRACERIA	\$33,872.12												7	25.93
MATERIALES	\$102,396.43												10	37.04
RELLENOS	\$16,157.46												7	25.93
OBRAS CONEXAS	\$10,465.08													
SUB-TOTAL	\$169,284.31													
16% I.V.A.	\$27,085.49													
TOTAL	\$196,369.80												27	TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:

ING. RAMON SALAZAR LUNA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

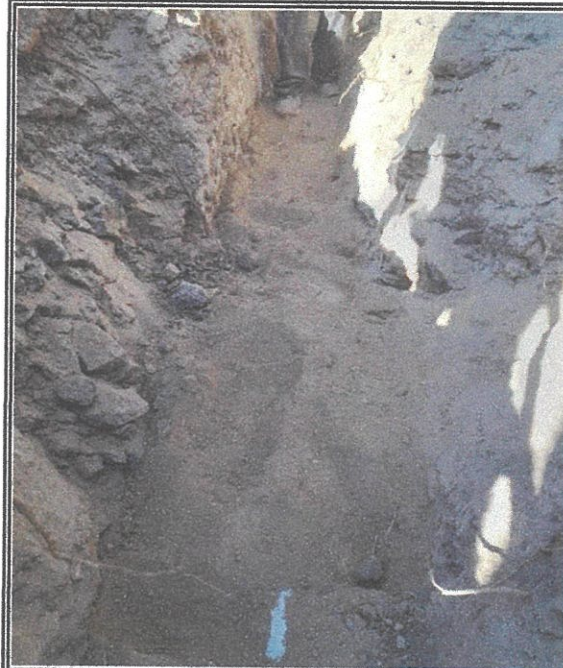
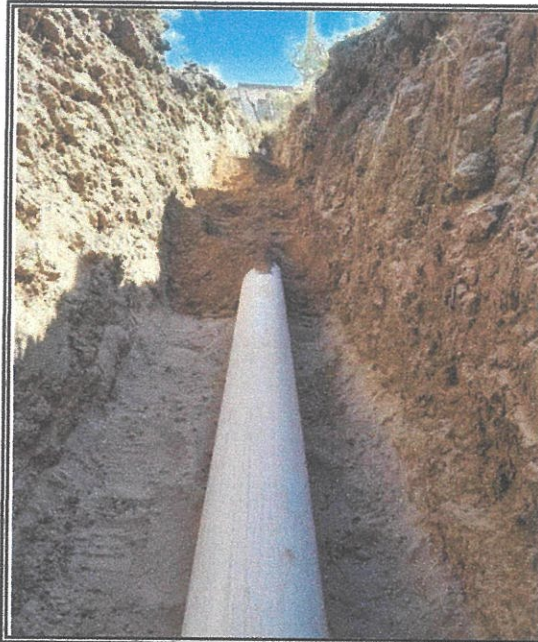
0146

EJERCICIO 2024



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0147

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA
COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
11 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

15 DE NOVIEMBRE DE 2024

70.00%

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Nº. REPORTE :	3
FECHA REPORTE :	22/11/2024

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES	
FISICO	100
FINANCIERO	0

DATOS DE LA OBRA			
NOMBRE:		REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES/MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
UBICACION :	LOCALIDAD LA SANDOVALES		
TIPO DE OBRA :	NUEVA		
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO		
No. CONTRATO :	NOCHIS/FONDOIII/2024/53		
EMPRESA :	MACMAR		
MONTO CONTRATO :	\$196,369.80		
FECHA CONTRATO :	04 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
MONTO ANTICIPO :	N/A		
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A		
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A		
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A		
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A		
PERIODO DE EJECUCION		INICIO	TERMINAL
FECHAS PROGRAMADAS:		4-nov-24	30-nov-24
FECHAS REALES:			
FECHAS REPROGRAMADAS:			

OBSERVACIONES
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 (PORCIENTO)

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA													MESES													DÍAS	% EN BASE TIEMPO

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:

ING. RAMON SALAZAR LUNA

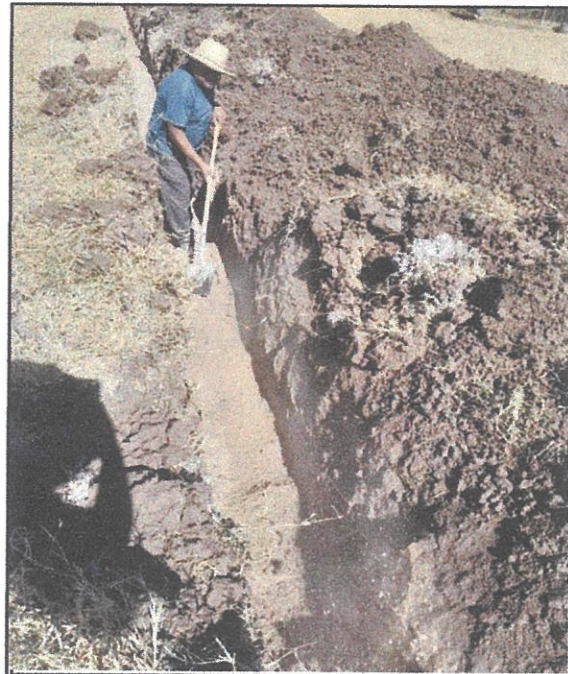
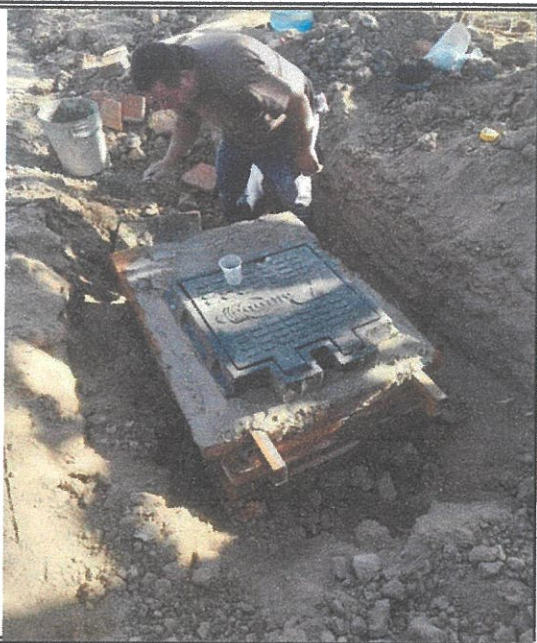
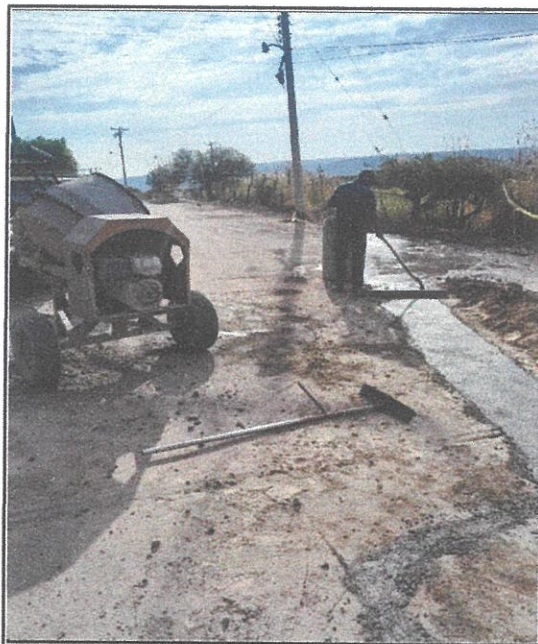
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0148



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



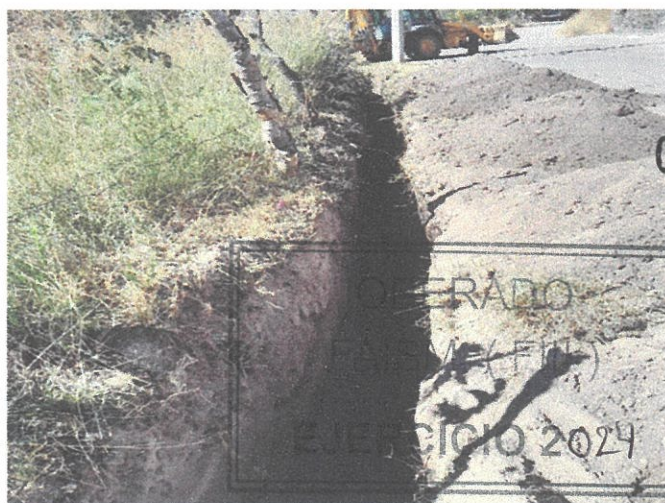
0149

OBRA:
LOCALIDAD:
PERIODO DE EJECUCIÓN:
FECHA
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA
COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.
NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
18 DE NOVIEMBRE DE 2024 - 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
22 DE NOVIEMBRE DE 2024
100.00%

OPERADO
FALOM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARCHIVO FOTOGRAFICO: "REHABILITACIÓN DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS.



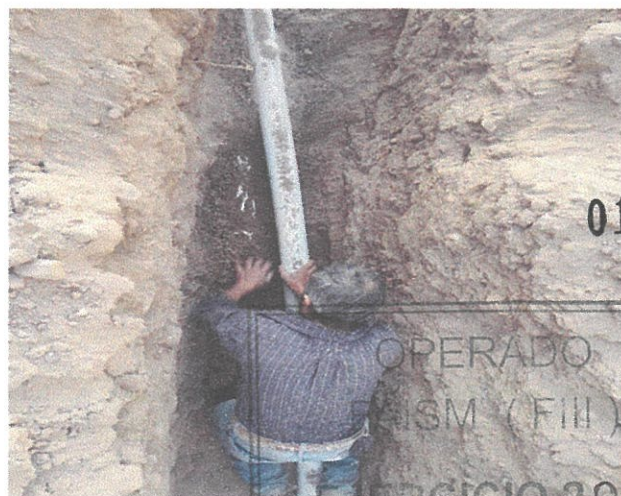
0150

OPERADO
(FIR)
EJECUCIÓN 2024



0151

EJERCICIO 2024



0152

OPERADO
 ENISM (FIII)
 EJERCICIO 2024





0154

OPERADO
 FAISM
 EJERCITO 2024

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ASUNTO: TÉRMINO DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
PRESENTE

Por medio de la presente y en relación al contrato No. NOCHIS/FONDOIII/2024/33 que ampara la obra denominada: **"REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."** con un importe de **\$196,369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100)**, le informa a usted que con fecha **22 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE TERMINAN EN TIEMPO Y FORMA LOS TRABAJOS** del contrato antes mencionado, agotando todos los volúmenes del catálogo de conceptos contratado.

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE LAS ANIMAS, LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."

MONTO DE CONTRATO: \$196,369.80

PLAZO DE EJECUCION: DEL 04 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y agradeciendo de antemano la atención prestada.


ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"

0155

c.c.p. PARA ARCHIVO.



POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION

04-11-2024

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
19,636.98	PESOS	2318137	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 19,636.98 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 04/11/2024

Por: ELIAS MACIAS LEDESMA
Dirección: HIPOLITO PUENTES 9 CENTRO NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ante: H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
Dirección: HIDALGO NO. 1, ZONA CENTRO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

PARA GARANTIZAR POR CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$19,636.98 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.).

ANTE EL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO No. 1, ZONA CENTRO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR ELIAS MACIAS LEDESMA, CON DOMICILIO EN CALLE HIPOLITO PUENTES No. 9, COL. CENTRO, C.P. 99900, NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS, EL CUMPLIMIENTO Y LOS VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/33, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC., A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, Y EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE RED DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, SEGÚN DESCRIPCIÓN DE OBRA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL REFERIDO CONTRATO POR UN MONTO TOTAL DE \$196,369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) INCLUIDO EL IVA, LA PRESENTE GARANTIA SE CONSTITUYE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$19,636.98 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y TENDRA LA DURACION DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA EN LA QUE CONSTA FORMALMENTE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. PROCEDERA A SU CANCELACION, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE SE GARANTIZAN CON LA PRESENTE FIANZA, SE COMUNICARA DE INMEDIATO A LA CONTRATISTA Y A CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., PARA LO CUAL LA VIGENCIA DE LA FIANZA SEGUIRA SUBSISTENTE DURANTE LA SUSTENTACION DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN. CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 279, 280, 282, 291, 283, 178 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Expedido en: OFICINA: 00603; AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

FRANCISCO JOSE BATTÁ DIEZ
BADF720311150

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfinanzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

LINEA DE VALIDACION

0928 1142 35

0156

Página 1 de 3

Firma Digital:
HuibCjY2SsYlLcc2u2scCvHNE7mmwTmqQWR-ZVCHQJRBHNgGbn/PWmS2n16Zy3Z448erEgmaZ7Mfr1RwDlaMlKss0LqnpWFLH5Q1LZBqP08Vjnp+lmng8TJLnSD0zCzCmzdlJtSjUpJtGllguyJImeyYKsl/
HovucORUWpfeIOWuQdAbwW7oCjCt0g8+ccUbfH0kzE84TfQR9RgaOn6oVlnxAU/ngrzvmnYH89HHP+AIAGUjCgQ1ZrH54CD6uRPGeKArH4tpzJlgyMscdca0ISDAXLgT4nWQm186u6K1A85G6F6w==

POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION			
04-11-2024			
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION
19,636.98	PESOS	2318137	0
			ENDOSO
			0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 19,636.98 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 04/11/2024

Por: ELIAS MACIAS LEDESMA
Dirección: HIPOLITO PUENTES 9 CENTRO NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ante: H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
Dirección: HIDALGO NO. 1, ZONA CENTRO, NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00603; AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

FRANCISCO JOSE BATA DIEZ
BADF720311150

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO. EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.



FIRMA DIGITAL

LINEA DE VALIDACION
0928 1142 35

0157

Página 2 de 3

HuibC/Y2SxYlrc0zuzKscv4NE/Fmww/TW02QWRrZNCHEMRBBHqGconVPIMns2n162YsZ4bdeEgmaZ7Hf4-HRvDLalHUksoOUqWFLS50ILZBqP08Vjpr+hm68TLLmS00bZcQvmdLU/SUpdITdWigYfmxYKs/H0uud0RkU/MpEIOUwQDAUbwW7oKcT0p8-CQUBIdOKzE84TtTQR99ggaOieCV0nxxAlu7vgZvzmNYH89Hrp+IANGUjOGQ1Zf54CD6bPFG8KakR4Hz21g/MIszdcOISIDLg/4WQn186uBK1A88Gf8W==

Esta obligación de cumplimiento garantiza la ejecución de la obra y/o el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos fuente afianzados, bajo los términos y especificaciones estipulados en dichos documentos, celebrado entre el Fiado y el Beneficiario.

- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos en los que consten con exactitud el monto de la Fianza, nombre completo y domicilios DEL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y EL DE (LOS) FIADO(S), la obligación principal afianzada, vigencia, forma en que el BENEFICIARIO (S) deberá de acreditar el incumplimiento, demás cláusulas que deberán regir la póliza y firma del representante de la Institución. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (LISF).
- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de su monto, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n) conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO(S) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la Institución. Art. 279 de la LISF.
- Los derechos y obligaciones derivadas de esta Fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO(S), FIADO(S), SOLICITANTE(S), CONTRAFIADOR(ES) U OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), con excepción de la garantía hipotecaria que por la Fianza haya otorgado, y estarán regidos por la LISF y en lo que no prevea por la legislación mercantil y por el Título Décimo tercero de la Parte Segunda del Libro Cuarto del Código Civil Federal (C.C.F.), relativo a la Fianza civil. Art. 32 y 183 LISF.
- El texto de la póliza no debe contradecir las limitaciones que en la misma se establezcan.
- La Fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.
- La Institución está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La Fianza no se extinguirá aun cuando el Acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR(ES) FIADO(S) el cumplimiento de la obligación principal afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el Juicio promovido en su contra. Art. 178 de la LISF.
- La obligación de la Institución contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR(ES) O BENEFICIARIO(S) concede(n) AL (LOS) FIADO(S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la Institución. Art. 179 de la LISF.
- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la Fianza si la Institución no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma Fianza la obligación novada. Art. 2220 del C.C.F.
- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
- Las acciones de los Beneficiarios de la fianza en contra de la Institución tratándose de fianzas de vigencia determinada, caducan en 180 días naturales contados desde el día en que se haya hecho exigible la obligación por incumplimiento del fiado o bien, desde el día estipulado en la póliza (tratándose de fianzas de vigencia determinada o indeterminada); o bien, desde el día siguiente de aquél en que haya expirado la vigencia de la fianza (cuando la misma se haya emitido por tiempo determinado). Tratándose de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo de caducidad será el de tres años, conforme se dispone por el artículo 174 de la LISF. Una vez presentada la reclamación, habrá nacido el derecho del beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción prevista por el artículo 175 de la LISF. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier solicitud de pago hecha por el beneficiario a la Institución, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente.
- Cuando la fianza sea a favor de Beneficiarios particulares deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza de fianza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el Beneficiario podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o Comunes en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Independientemente de ello, para los casos de consultas o reclamaciones, los Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrán acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., llamada Área de Atención Personalizada a Clientes (APC).
- Los Beneficiarios deberán presentar su reclamación por escrito ante la Institución requiriendo el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza en su oficina matriz, sucursales y oficinas de servicio quien dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Art. 279 de la LISF. Lo anterior sin perjuicio del plazo para solicitar documentación adicional.
- En términos del artículo 166 de la LISF, salvo pacto en contrario en el texto de la póliza de fianza, el incumplimiento de la obligación se acreditará acompañando al escrito de reclamo, la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la LISF. En caso de que el Beneficiario sea la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se deberá observar lo previsto en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, mismas que están a disposición del fiado y del Beneficiario en el sitio www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/CUSF/CUSF19_2 y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.
- Si la Fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal de los Estados y de los Municipios, su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la LISF.
- Si la Institución no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo siguiente: Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en unidades de inversión, a partir de la fecha de su exigibilidad, de acuerdo con el Art. 283 de la LISF y su pago se hará en moneda nacional al valor que dichas unidades de inversión tengan a la fecha en que se efectúe el mismo. Al respecto, la Institución pagará un interés moratorio sobre la obligación denominada en unidades de inversión conforme a los dispuesto en el párrafo anterior, cuya tasa será igual al resultado de multiplicar por 1.25 el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión de las Instituciones de Banca Múltiple del país, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a cada uno de los meses en que exista mora. Los intereses moratorios se generarán por día, a partir de la fecha del vencimiento de los plazos referidos y hasta el día en que se efectúe el pago. Para su cálculo, las tasas de referencia a que se refiere este artículo deberán dividirse entre trescientos sesenta y cinco y multiplicar el resultado por el número de días correspondientes a los meses en los que persista el incumplimiento.
- La Institución podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos Judiciales en los cuales haya otorgado esta Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive, así como en los procesos que se sigan al Fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, la Institución será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Art. 287 de la LISF.
- Las autoridades federales, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Institución, sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- La Institución se considera de acreditada solvencia por las Fianzas que expida Art. 16 de la LISF.
- Al admitir las fianzas las Autoridades Federales y Locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Art. 18 de la LISF.
- Ninguna autoridad fijará mayor importe a las Fianzas que otorguen las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Art. 18 de la LISF.
- El pago de la Fianza, subroga a la Institución en todos los derechos acciones y privilegios de (los) acreedor(es) a quien(es) se le(s) haya pagado, relacionados con la obligación afianzada. La Fianza se extinguirá si por culpa o negligencia del (los) acreedor(es) la Institución no puede subrogarse en esos derechos acciones y privilegios en contra de su(s) deudores FIADO(S) Art. 177 de la LISF y 2830 y 2845 del C.C.F.
- Las reclamaciones a esta fianza incluirán: fecha de reclamo, número de fianza, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del fiado y del beneficiario, del representante, en su caso, domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, descripción de obligación garantizada, referencia del contrato fuente, descripción del incumplimiento que motiva la reclamación acompañando la documentación soporte, y el importe originalmente reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza (CUSF Capítulo 4.2.8 fracción VIII).
- Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s) en los términos del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de carácter general a que se refiere dicho artículo, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjero proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.*



0158

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA ENTREGA-RECEPCION

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
PRESENTE

HAGO REFERENCIA AL CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2024/33 RELATIVO A LA OBRA "REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS." DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO.

DATOS DE LA OBRA.

MONTO: \$ 196,369.80
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.
CONTRATISTA: ING. ELIAS MACIAS LEDESMA
UBICACIÓN DE LA OBRA: NOCHISTLAN.
FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/33
PROGRAMA: FONDO III

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA EN MENCIÓN POR PARTE DEL ING. ELIAS MACIAS LEDESMA AL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS/COMITÉ DE OBRA, PARA LO CUAL SE HA REALIZADO LA SUPERVISIÓN HACIENDO UN RECORRIDO CORRESPONDIENTE DE OBRA POR AMBAS PARTES CONSTATANDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, ASÍ COMO LOS VOLÚMENES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRATADO HAN SIDO EJECUTADOS, ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y LOS TRABAJOS EN GENERAL SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIORMENTE CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCION LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA A LUGAR.


ING. ELIAS MACIAS LEDESMA.
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"


REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS.
COMITÉ DE OBRA.



ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTA ENTREGA-RECEPCION

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
PRESENTE

HAGO REFERENCIA AL CONTRATO **NOCHIS/FONDOIII/2024/33** RELATIVO A LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE LAS ANIMAS, LOCALIDAD DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."** DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DE 2024** CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO.

DATOS DE LA OBRA.

MONTO: \$ **196, 369.80**
CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.**
CONTRATISTA: **ING. ELIAS MACIAS LEDESMA**
UBICACIÓN DE LA OBRA: **NOCHISTLAN.**
FECHA DE INICIO: **04 DE NOVIEMBRE DE 2024**
FECHA DE TÉRMINO: **30 DE NOVIEMBRE DE 2024.**
NO. DE CONTRATO: **NOCHIS/FONDOIII/2024/33**
PROGRAMA: **FONDO III**

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA EN MENCIÓN POR PARTE DEL **ING. ELIAS MACIAS LEDESMA** A LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS**, PARA LO CUAL SE HA REALIZADO LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE POR AMBAS PARTES CONSTATANDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, ASÍ COMO LOS VOLÚMENES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRATADO HAN SIDO EJECUTADOS, ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y LOS TRABAJOS EN GENERAL SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIORMENTE CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA A LUGAR.

C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO

ING. ELIAS MACIAS LEDESMA
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"

0160



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
30 DE NOVIEMBRE 2024

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	401012
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	
LOCALIDAD:	LOS SANDOVALES		<u>REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.</u>
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:			04 NOVIEMBRE 2024
FECHA REAL TERMINACION:			30 NOVIEMBRE 2024

Firmar al calce

Página 0161

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$196,369.80	\$196,369.80	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$196,369.80	\$196,369.80	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M () EQ ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

los **C. MANUEL JIMENES FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. KARINA GONZALEZ MUÑOZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Firmar al calce

Página 2 0162

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Saul Sandoval R

Ricardo Sandoval

Faundo Sandoval

Esther

POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez J
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MANUEL JIMENEZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Saul Sandoval R

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

Ricardo Sandoval

Facundo Sandoval

TESTIGOS:

Esther

Firmar al calce

Página 3

0163

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA



NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC. 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.
ASUNTO: ENTREGA DE FINIQUITO DE OBRA.

ING. RAMON SALAZAR LUNA.
SUPERVISOR DE OBRA
PRESENTE

AT'N: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL **FINIQUITO DE OBRA** EN RELACIÓN AL CONTRATO NO. **NOCHIS/FONDOIII/2024/33** QUE AMPARA LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACIÓN DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS."** con un importe de **\$196,369.80 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100)**, QUE AMPARAN LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA.



ING. ELÍAS MACÍAS LEDESMA.
"MAC-MAR CONSTRUCCIONES"

0164

c.c.p. PARA ARCHIVO.





DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

FINQUITO

OBRA	REHABILITACION DE RED O LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		
CIUDAD	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		
CONTRATISTA	ING. ELIAS MACIAS LEDESMA		
No. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2024/33		
UBICACIÓN	LOS SANDOVALES		
MONTO CONTRATADO	\$ 196,369.80		
ESTIMACION No.	FINQUITO		
FECHA	DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024		

ESTADO DE CUENTA

A.- ESTIMACIONES

		\$	%
A1	Monto del contrato	\$ 196,369.80	100.00
A2	Estimaciones anteriores	196,369.80	100.00
A3	Esta estimación (SUBTOTAL)	-	0.00
A4	IVA 16%	\$ -	0.00
A5	Total estimado	\$ 196,369.80	100.00
A6	Por estimar	0.000	0.00

RETENCIONES

B.- ANTICIPO

B1	Monto del Contrato	\$ 196,369.80
B2	Porcentaje de anticipo	0.00%
B3	Monto del Anticipo	\$ -
B4	Amortizaciones Anteriores	\$ -
B5	Amortizado en esta estimación	\$ -
B6	Total amortizado	\$ -
B7	Por amortizar	\$ -

C.- FONDO DE GARANTIA

C1	Deducción del -5 al millar	0.50%
C2	Retenido estimaciones anteriores	-
C3	En ésta estimación	-
C4	Total retenido	-
C5	Por retener	-

D.- CANTIDAD POR RETENER POR PRUEBAS DE INSTALACIONES

D1	Pruebas y terminación de obra	0.00%
D2	Retenido estimaciones anteriores	\$ -
D3	En ésta estimación	\$ -
D4	Total retenido	\$ -

RESUMEN

A3	Esta estimación (SUBTOTAL)	\$ -
B5	Amortización de anticipo	\$ -
C3	Fondo de garantía	\$ -
D4	Total de deductivas	\$ -
	Neto a cobrar	0.00

IVA INCLUIDO.

Bajo protesta de decir verdad declaro que las obras ejecutadas y reconocidas en la presente estimación, se reciben toda vez que han sido supervisadas y cotejadas bajo mi responsabilidad; de acuerdo a las especificaciones pactadas en los anexos técnicos del contrato referido, aceptando expresamente la responsabilidad civil, penal y profesional en la que incurro como Supervisor o Gerente de Obra o Director de Plaza, al asentar y aceptar obras sin la calidad especificada o falsedad con respecto a los avances en la ejecución de la misma, dado que esto representa un quebranto patrimonial para la Empresa.

CONTRATISTA

C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA

ENCARGADO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

SUPERVISOR

ING. RAMON SALAZAR LUNA.

0165

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA

REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		ESTIMACION No.		001/001						
CIUDAD		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024						
CONTRATISTA		ING. ELIAS MACIAS LEDESMA								
No. DE CONTRATO		NOCHIS/FONDOIII/2024/33		CONCEPTO:						
MONTO CONTRATADO		\$ 196,369.80		UBICACION						
PAQ.				FINIQUITO DE OBRA						
No.				LOS SANDOVALES						
CONCEPTO		UNIDAD		CANTIDAD CONTRATADA						
PRECIO CONTRATADO		IMPORTE CONTRATADO		CANTIDAD EJECUTADA						
PRECIO EJECUTADO		IMPORTE EJECUTADO		CANTIDAD POR EJECUTAR						
IMPORTE POR EJECUTAR										
REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.										
PRELIMINARES										
010416	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución..	ml	373.00	\$ 17.14	\$ 6,393.22	373.0000	\$ 17.14	\$ 6,393.22	SUBTOTAL	0.00
TERRACERIAS									SUBTOTAL	0.00
020251	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta	m3	98.32	147.31	\$ 14,483.52	98.3200	\$ 147.31	\$ 14,483.52	0.0000	0.00
020240	Excavación por medios manuales en terreno tipo II zona A en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, Carga de repajate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye: material, mano de obra y herramienta.	m3	6.12	314.67	\$ 1,925.78	6.1200	\$ 314.67	\$ 1,925.78	0.0000	0.00
04	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producido de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	m3	14.92	271.68	\$ 4,053.47	14.9200	\$ 271.68	\$ 4,053.47	0.0000	0.00
010816	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (2 km)	m3	74.60	145.49	\$ 10,853.55	74.6000	\$ 145.49	\$ 10,853.55	0.0000	0.00
040402		m3/Km	149.20	17.13	\$ 2,555.80	149.2000	\$ 17.13	\$ 2,555.80	0.0000	0.00
MATERIALES									SUBTOTAL	0.00
000121	Suministro y Tendido de tubería de pvc rd-26 de 4" de diámetro. Incluye: prueba hidrostática, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	mL	373	218.80	\$ 81,612.40	373.0000	\$ 218.80	\$ 81,612.40	0.0000	0.00

0166

EJERCICIO 2024

FAISM (FII)

OPERADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL. NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA

REHABILITACION DE RED O LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.										ESTIMACION No.		FECHA		001/001 DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
CIUDAD		CONTRATISTA		ING. ELIAS MAGIAS LEDESMA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		FECHA		001/001 DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
No. DE CONTRATO		ING. ELIAS MAGIAS LEDESMA		NOCHIS/FOND003/2024/83		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		FECHA		001/001 DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
MONTO CONTRATADO		ING. ELIAS MAGIAS LEDESMA		NOCHIS/FOND003/2024/83		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		FECHA		001/001 DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
MONTO CONTRATADO		ING. ELIAS MAGIAS LEDESMA		NOCHIS/FOND003/2024/83		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		FECHA		001/001 DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
MONTO CONTRATADO		ING. ELIAS MAGIAS LEDESMA		NOCHIS/FOND003/2024/83		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.		FECHA		001/001 DEL 04 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024			
88	Cople de reparacion diametro (4"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	2.00	522.07	\$	1,044.14	\$	522.07	\$	1,044.14	0.0000	0.00			
87	Codo de 45° de PVC diametro (4"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	3.00	582.57	\$	1,747.71	\$	582.57	\$	1,747.71	0.0000	0.00			
COD-224	Codo de 22° de PVC Rd-26 diametro (4"). Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00	582.57	\$	582.57	\$	582.57	\$	582.57	0.0000	0.00			
VALCHK 4"	Suministro y colocación de Válvula check de 4", incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	1.00	8582.98	\$	8,582.98	\$	8,582.98	\$	8,582.98	0.0000	0.00			
170323	registro de 8x14x37 cms., rojo recortado 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de planilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:marco c/apa foto, contra marco foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta	pza	1.00	8826.63	\$	8,826.63	\$								
RELLENOS															
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepiante) compactado con pisón de mano, incluye: acarreo de materia en carretilla a 30 mts de distancia.	m3	29.84	316.47	\$	9,443.46	\$	316.47	\$	9,443.46	0.0000	0.00			
00016	Relleno con material producto de la excavación, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	59.68	112.5	\$	6,714.00	\$	112.50	\$	6,714.00	0.0000	0.00			
OBRAS CONEXAS															
P-14	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base para banquetas compactada con vibrocompactadora (bailarina) al 100% utilizando material de banco (tepiante)	m3	4.50	351.8	\$	1,583.10	\$	351.80	\$	1,583.10	0.0000	0.00			
000504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revestimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	m2	9.36	735.11	\$	6,880.63	\$	735.11	\$	6,880.63	0.0000	0.00			
SUBTOTAL															
SUBTOTAL															

FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

[Signature]

[Signature]



FINIQUITO DE OBRA

TOTALES:	0.00	0.00
----------	------	------

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

SUPERVISOR
ING. RAMON SALAZAR LUNA.

CONTRATISTA
C. ING. ELIAS MACIAS LEDESMA

0168



ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **30 de noviembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/33** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **ING. ELIAS MACIAS LEDEZMA**.

ANTECEDENTES

Con fecha **04 noviembre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/33** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **04 noviembre de 2024** y la fecha de terminación real el día **30 de noviembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$196,369.80** (ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 80/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$196,369.80** (ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 80/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

0169

Operado: FONDO III



ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **30 de noviembre de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/33** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **ING. ELIAS MACIAS LEDEZMA**.

ANTECEDENTES

Con fecha **04 noviembre de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/33** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **04 noviembre de 2024** y la fecha de terminación real el día **30 de noviembre del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$196,369.80** (ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 80/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

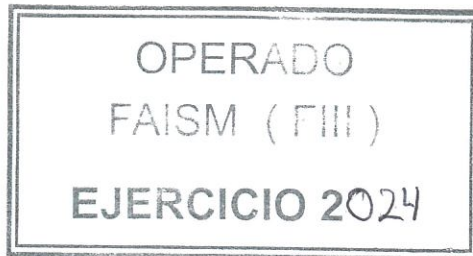
Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de **1 (una)** estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$196,369.80** (ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 80/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

REHABILITACION DE RED O LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LOS SANDOVALES, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. 0170

Operado: FONDO III



RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	13 de diciembre de 2024	\$196,369.80	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
	
ING. RAMON SALAZAR LUNA.	ING. ELIAS MACIAS LEDEZMA.

0171

